

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ASPECTOS GENERALES	2
2.1.	Objetivo general	2
2.2.	Objetivos específicos	3
2.3.	Alcance	3
2.4.	Principios	3
2.5.	Marco normativo	4
2.6.	Marco conceptual: Concepción del ser humano y su desarrollo	6
3.	MODELO DE BIENESTAR Y EXPERIENCIA	7
3.1.	Orientación educativa - Descúbrete	8
3.2.	Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida - Crea	8
3.3.	Promoción socioeconómica - Crece	9
3.4.	Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación - Muévete Merani	10
3.5.	Expresión cultural y artística - Recre-arte	10
3.6.	Promoción de la salud integral y el autocuidado - Bienestar para ti	10
3.7.	Cultura institucional y ciudadana - Merani es tu casa	11
4.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	11

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Bienestar y Experiencia constituye un pilar fundamental en el ámbito educativo, siendo reconocida como una herramienta esencial para promover el desarrollo integral de los miembros de la institución educativa. Siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se busca garantizar el bienestar de la comunidad educativa, compuesta por estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados.

En concordancia con las directrices del Ministerio de Educación Nacional¹, se entiende el bienestar como un conjunto de condiciones tangibles e intangibles que contribuyen a mejorar la calidad de vida de todos los miembros. La universidad se compromete a brindar un entorno favorable, donde se fomenten espacios físicos adecuados, programas y actividades que promuevan la salud mental y física, así como el desarrollo de habilidades sociales y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.

La Política de Bienestar y Experiencia se orienta hacia el cumplimiento de la misión institucional, en la formación de personas integrales, afectivas y autónomas. Se reconoce que el capital humano, conformado por estudiantes, docentes, graduados, egresados y personal administrativo, es el cimiento sobre el cual se construye la comunidad educativa.

En este sentido, se proporcionarán los recursos necesarios para promover prácticas que garanticen el bienestar de cada individuo y grupo dentro de la institución, de esta manera se asegura un ambiente propicio para el crecimiento personal y profesional. Así mismo, se incrementa la efectividad de los procesos educativos y se fortalece la cultura institucional basada en el respeto y la solidaridad.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Objetivo general

Promover el desarrollo integral y la calidad de vida de la comunidad educativa, conformada por estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo, a partir de la ejecución de programas y actividades que fomenten la salud física y mental, las competencias afectivas intrapersonales, interpersonales y socigrupales y en general el bienestar integral de la comunidad, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional.

¹ Ministerio de Educación Nacional (2016). *Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior*. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-360314_recurso.pdf

2.2. Objetivos específicos

- Aportar a la formación integral de los estudiantes de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, promoviendo su desarrollo en las dimensiones afectiva, cognitiva y expresiva, preparándolos para enfrentar las demandas del mundo actual.
- Contribuir a la consolidación de una cultura institucional mediante acciones dirigidas al fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia en todos los miembros de la comunidad educativa de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani.
- Promover la salud integral, la prevención de enfermedades, el fomento de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre a través de programas y actividades preventivas que brinden herramientas para mejorar la calidad de vida tanto dentro como fuera de la institución educativa.
- Desarrollar estrategias efectivas y eficientes para involucrar a toda la comunidad educativa en la implementación de estas acciones, realizar un seguimiento constante y evaluar el progreso de cada programa, buscando la mejora continua en beneficio de todos los involucrados.

2.3. Alcance

Esta política tiene un alcance inclusivo que abarca a estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados, y brinda el marco general para la implementación de programas y servicios que promuevan la salud física y mental, el soporte académico, la conciliación entre la vida personal y profesional, el desarrollo personal y profesional y la consolidación de un ambiente institucional que priorice el respeto, las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad. La política incluye procesos de consulta y recopilación de información de la comunidad para identificar sus necesidades específicas y diseñar intervenciones acordes. Además, determina los mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto y realizar ajustes necesarios. La participación de todos los miembros es fundamental para lograr un ambiente de bienestar integral.

2.4. Principios

Universalidad: La Fundación de Educación Superior Alberto Merani busca garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de su naturaleza, tengan acceso equitativo a programas y servicios de Bienestar que promuevan su desarrollo integral, calidad de vida y satisfacción académica.

Equidad: Garantizar la equidad prestando especial atención a aquellos miembros de la comunidad educativa que son vulnerables o que enfrentan situaciones particulares que han afectado su acceso igualitario a los beneficios de Bienestar. Esto incluye brindar

apoyo adicional a víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad y población de frontera, para asegurar que sus necesidades sean atendidas de manera justa y equitativa.

Transversalidad: Integrar el Bienestar como un eje central en todos los aspectos de la vida institucional, promoviendo su aplicación en todos los niveles y ámbitos de la organización. Esto implica que el Bienestar sea considerado de manera transversal en la planificación curricular, la gestión administrativa, las políticas de recursos humanos, la infraestructura y servicios, así como en las actividades y programas desarrollados por la institución.

Pertinencia: Las acciones y programas de Bienestar se diseñan y desarrollan considerando las características y necesidades específicas de la institución. Esto implica tener en cuenta el contexto en el que nos encontramos, las particularidades de los estudiantes, docentes, personal administrativo, así como sus intereses y demandas particulares. Al aplicar este principio, la institución se asegura de que las estrategias de bienestar sean relevantes, efectivas y estén alineadas con la realidad de la comunidad educativa, brindando así un apoyo adecuado y mejorando la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.

Corresponsabilidad: Promover la participación y comprometida de todos los miembros de la comunidad educativa. Este principio implica que cada persona asuma su responsabilidad individual y colectiva en la promoción del Bienestar integral. La institución brinda los recursos necesarios y crea espacios propicios para el desarrollo del bienestar, mientras que los miembros se comprometan a participar y promover un ambiente de respeto y solidaridad. Así mismo, busca fomentar una cultura de corresponsabilidad mediante la comunicación, sensibilización y formación, generando conciencia sobre la importancia del bienestar y la responsabilidad compartida en su logro.

2.5. Marco normativo

Tal como se menciona en los lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior². La Ley 68 de 1935³, conocida como la Ley Orgánica de la Universidad Nacional, fue la primera referencia al bienestar en la educación superior. Introdujo el término de "Servicios universitarios", que incluía biblioteca, servicios médicos y deportivos, editoriales y extensión universitaria; su objetivo era satisfacer las necesidades relevantes de los estudiantes para formar una comunidad universitaria basada en el bienestar.

² Ministerio de Educación Nacional (2016). *Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior*. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-360314_recurso.pdf

³ Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Ley 68 de 1935. 07 de diciembre de 1935. Colombia

Posteriormente, en 1980 se promulgó el Decreto 80⁴ derogado por el artículo 144 de la Ley 30 de 1992⁵, el cual organizó el sistema de educación post-secundaria. En su título cinco, capítulo III artículo 162, presenta las bases de lo que se entiende como programas de bienestar social, los cuales tienen como objetivo el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los miembros de la comunidad educativa, como también especificó que al menos el 2% de los ingresos corrientes de las instituciones deben destinarse a estas actividades.

La Constitución Política de 1991 definió el derecho a la educación como un servicio público con una función social. Esto otorgó legitimidad a la función educativa en los ámbitos académico y social. Asimismo, se garantizó la autonomía universitaria en el artículo 69, permitiendo que las instituciones de educación superior tomen decisiones relacionadas con su desarrollo.⁶

En 1992, la Ley 30⁷ reguló la educación superior e incorporó el bienestar como un derecho de todos en la comunidad académica. Establece la formación integral como objetivo y definió los ámbitos de acción del bienestar, también asignó responsabilidades a las instituciones, incluyendo la elaboración de políticas y la asignación de recursos al bienestar; posteriormente en 1995, el CESU presentó el Acuerdo 03⁸, que enfatizó el desarrollo humano y la calidad de vida de los miembros institucionales, mismo en el que se reconocieron las dimensiones del bienestar y promueve la participación de todos. Las instituciones asumen la responsabilidad de definir estrategias, implementar acciones y asignar recursos, destacando el papel de la investigación en el bienestar y su contribución al desarrollo de políticas efectivas modificadas posteriormente en 2013, para agregar una nueva función al bienestar universitario: la prevención vial.⁹

A partir de 2010, se produjo un cambio importante con la promulgación del Decreto 1295, el cual reglamentó el registro calificado establecido en la Ley 1188 de 2008.¹⁰ Este decreto estableció las condiciones para obtener el registro calificado y el funcionamiento de programas académicos de educación superior. Una de las condiciones requería que las instituciones presentarán información para verificar las condiciones de calidad, destacando el bienestar universitario en el numeral 6.5 y 6.6 del artículo 6º del Decreto

⁴ Decreto 80 de 1980 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se organiza el sistema de educación postsecundaria. 22 de enero de 1980. D.O. No. 35.465.

⁵ Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 28 de diciembre de 1992. D.O. No. 40.700.

⁶ Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 69. de julio de 1991 (Colombia).

⁷ Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 28 de diciembre de 1992. D.O. No. 40.700.

⁸ Acuerdo 03 de 1995 [Consejo Nacional de Educación Superior - CESU]. Por la cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario. 21 de marzo de 1995.

⁹ Acuerdo 03 de 2013 [Consejo Nacional de Educación Superior - CESU]. Por medio del cual se modifica el Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995, y se agregan unos artículos. 27 de agosto de 2013.

¹⁰ Ley 1188 de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones. 25 de abril de 2008. D.O. No. 46.971.

1295¹¹, establecieron objetivos concretos en el ámbito del bienestar universitario, incluyendo programas de salud preventiva y primeros auxilios, condiciones económicas y laborales favorables, el desarrollo de aptitudes artísticas, el seguimiento de variables relacionadas con la deserción estudiantil y la implementación de estrategias para reducir este problema. El decreto también reconoció la importancia de estrategias específicas para los programas de educación a distancia, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de esta modalidad educativa.

Este paso fue clave para otorgar un mayor reconocimiento al bienestar universitario y establecerlo como un aspecto obligatorio para acceder al registro calificado y el funcionamiento de programas académicos. Las instituciones de educación superior tuvieron que adecuarse a estas nuevas exigencias y desarrollar políticas y programas para promover el bienestar integral de sus comunidades.

Si bien aún existen desafíos y aspectos por mejorar, se ha logrado avanzar considerablemente en el reconocimiento y la promoción del bienestar universitario como un elemento central en la formación y desarrollo integral de los individuos que forman parte de la comunidad educativa.

En la actualidad, El Decreto 1330 de 2020¹² en Colombia establece directrices para evaluar y asegurar la calidad en la educación superior, mediante un Sistema Nacional de Aseguramiento que incluye autoevaluación y acreditación. Introduce mecanismos para revisar la pertinencia de los programas académicos en relación con el mercado laboral y las necesidades sociales. Define criterios específicos para la acreditación tanto de programas como de instituciones. Además, promueve la capacitación continua del personal académico y la participación de diversos actores en el proceso de evaluación de la calidad.

2.6. Marco conceptual: Concepción del ser humano y su desarrollo

La gestión del bienestar en la institución se enmarca en el modelo pedagógico de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani y constituye un espacio pedagógico que cumple también con la misión de formar a los jóvenes para la vida y para su profesión fortaleciéndose en escenarios propios de la institución, en los cuales se pueden consolidar hábitos, actitudes, valores y acciones orientados a la formación integral de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa. El modelo de Bienestar hace parte de los Procesos Misionales de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani y sirve de apoyo y complemento a los demás procesos formulados por esta.

¹¹ Decreto 1295 de 2010 [con fuerza de ley]. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior. 20 de abril de 2010. D.O. No. 35.465.

¹² Ministerio de Educación Nacional (2019). Único reglamento del sector Educación. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Superior/387348:Decreto-1330-de-julio-25-de-2019>

Al través del Postulado del Triángulo humano, el modelo de Bienestar de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, contribuye en el fortalecimiento de seres humanos integrales. Según este postulado, al ser humano lo componen tres sistemas: Sistema cognitivo, sistema afectivo y sistema expresivo (Brito & otros, 1999).

Al sistema cognitivo lo arman instrumentos de conocimiento, las operaciones intelectuales y sus productos, los conocimientos (Brito & otros, 1999). Mediante sus diversas operaciones intelectuales el sistema cognitivo aplica a las realidades, instrumentos de conocimiento para producir conocimientos.

Al sistema afectivo lo arman instrumentos valorativos o "afectos" (sentimientos, actitudes, valores etc.), las operaciones valorativas y sus productos, las valoraciones. El sistema afectivo evalúa los hechos humanos al aplicarles operaciones e instrumentos valorativos.

Al sistema expresivo lo arman los instrumentos expresivos, sus operaciones y sus productos: las acciones. Los humanos disponen de múltiples y diversas inteligencias para comprender sus realidades. Cada una constituida por motivaciones, operaciones intelectuales e instrumentos de conocimiento específicos en un campo valioso de la actividad humana. Los otros, el sí mismo, el universo.

3. MODELO DE BIENESTAR Y EXPERIENCIA



La política de Bienestar y Experiencia de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani se basa en un modelo que se compone de siete dimensiones: orientación educativa, acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida, promoción socioeconómica, fomento de la actividad física, el deporte y la recreación, expresión cultural y artística, promoción de la salud integral y autocuidado y cultura institucional y ciudadana. Estas dimensiones abarcan aspectos fundamentales para el bienestar integral de toda la comunidad educativa.

3.1. Orientación educativa - Descúbrete

Descúbrete, ofrece un acompañamiento integral que facilita la adaptación, desarrollo académico y bienestar emocional de los estudiantes, profesores y personal administrativo. Esta dimensión fomenta un entorno educativo donde los individuos puedan identificar sus necesidades personales y académicas, mejorar su desempeño y proyectar su futuro profesional en consonancia con sus habilidades e intereses. Para ello se desarrollan las siguientes estrategias:

3.1.1. Jornada de inducción: La inducción para docentes y estudiantes nuevos y antiguos, facilita la integración al ambiente universitario, presentando la estructura académica, servicios de bienestar, normas y valores institucionales. Estas jornadas se realizan al inicio de cada semestre académico y están diseñadas para reducir el choque inicial de adaptación, mejorando la comprensión del entorno educativo.

3.1.2. Tutoría a estudiantes: Los estudiantes que por motivo de inasistencia o que requieran fortalecer su conocimiento en alguna asignatura, pueden agendar con el docente una tutoría personalizada para resolver dudas o preguntas que surjan durante el desarrollo de algunos temas específicos.

3.1.3. Evaluación y seguimiento continuo: Se implementan mecanismos de evaluación y seguimiento del progreso académico y personal de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Estos incluyen encuestas de satisfacción, análisis de mortalidad académica, evaluación docente y ausentismo, para ajustar las estrategias de bienestar y asegurarse de que estén respondiendo efectivamente a las necesidades de la comunidad.

3.2. Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida - Crea

Busca preparar a los estudiantes, docentes y personal administrativo para enfrentar los retos y oportunidades del mundo actual, tanto en el ámbito personal como profesional. Estas acciones están diseñadas para fomentar el desarrollo de habilidades transversales que permitan a los miembros de la comunidad educativa crecer integralmente y adaptarse a contextos cambiantes. Para ello se desarrollan las siguientes estrategias:

3.2.1. Talleres y charlas: Se realizan talleres o charlas presenciales o virtuales enfocadas en fomentar el crecimiento personal, fortalecer las habilidades socioemocionales y facilitar la adquisición de competencias transversales relevantes para su vida universitaria y profesional. Las competencias por desarrollar pueden incluir habilidades de comunicación asertiva, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, liderazgo, adaptabilidad, emprendimiento, ética, entre otras.

3.2.2. Feria de emprendimiento: Se organizan ferias donde se dan a conocer diferentes proyectos de emprendimiento. Esta estrategia promueve la creatividad, el liderazgo y las competencias emprendedoras en todos los miembros de la comunidad.

3.2.3. Ruta de empleabilidad: Los estudiantes de sexto semestre, tendrán la posibilidad de registrar su hoja de vida en la plataforma que dispone la Fundación con la finalidad de ser tenida en cuenta en diferentes convocatorias que realicen las empresas con las cuáles se gestionen vínculos laborales.

3.3. Promoción socioeconómica - Crece

El objetivo es gestionar diferentes estímulos que apoyen a los estudiantes por representación estudiantil, situación socioeconómica desfavorable y participación en actividades del área de Bienestar, a través del análisis de cada caso por el órgano colegiado dispuesto para tal fin. En coherencia con la política de distinciones y estímulos a estudiantes se encuentran:

3.3.1. Beca por representación estudiantil: Corresponde al descuento del 30% sobre el valor de la matrícula que se le otorga al representante principal de los estudiantes, durante los semestres en los que el estudiante ejerza su representación, para ello, deberá cumplir con los criterios dispuestos en la política.

3.3.2. Beca por situación socioeconómica y/o vulnerabilidad: La Fundación otorgará apoyo económico al estudiante que, por encontrarse en difícil situación social o económica, requiera de este apoyo para continuar con su educación. Aplica también para el estudiante con diferencias socioculturales o situaciones particulares que incluye grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad y víctimas del conflicto armado. La beca cubrirá el 30% del valor total de la matrícula y será efectiva en el siguiente periodo académico, siempre y cuando cumpla las exigencias establecidas en la política.

3.3.3. Beca Espíritu Merani: Diseñada para reconocer al estudiante que demuestre compromiso activo y mayor número de participación en las actividades de bienestar, fomentando así su desarrollo integral y promoviendo una cultura de cuidado personal y bienestar en la comunidad estudiantil. La beca cubrirá el 30% del valor total de la matrícula y será efectiva en el siguiente período académico.

3.4. Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación - Muévete Merani

Promueve un estilo de vida saludable a toda la comunidad educativa, brindando oportunidades para la participación en actividades deportivas y recreativas, como parte integral de su experiencia educativa. El objetivo es fomentar la conciencia sobre la importancia de la actividad física para el bienestar general y la salud de todos los miembros de la comunidad mediante las siguientes estrategias:

3.4.1. Actividades deportivas: Se ofrecen espacios donde los estudiantes y otros miembros de la comunidad pueden participar en diversas disciplinas deportivas, como defensa personal, boxeo, baloncesto, fútbol, entre otras. Estas actividades promueven la salud física, el trabajo en equipo y el bienestar integral.

3.3.2. Actividades recreativas: Se organizan espacios de esparcimiento que incluyen juegos, carreras de obstáculos, karaoke, entre otras actividades recreativas. Estos eventos brindan a los estudiantes y demás miembros de la comunidad una oportunidad para relajarse, divertirse e integrarse en un ambiente ameno y participativo.

3.5. Expresión cultural y artística - Recre-arte

Promueve la diversidad cultural y artística en la comunidad educativa, proporcionando espacios y oportunidades para que puedan explorar, participar y apreciar diversas formas de expresión cultural y artística y fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia mediante:

3.5.1. Formación y desarrollo artístico: Se ofrecen espacios donde los estudiantes y otros miembros de la comunidad descubran o desarrollen sus habilidades artísticas y culturales, en música, teatro, danza, entre otros, y a partir de ello, realizar presentaciones que evidencien el proceso de la participación dentro de las actividades.

3.6. Promoción de la salud integral y el autocuidado - Bienestar para ti

Tiene como objetivo fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades y mejorar el bienestar físico, mental y emocional. Las estrategias en esta área están orientadas a fortalecer la conciencia sobre la importancia de la salud y a promover una cultura de autocuidado dentro de la comunidad educativa. Para ello se desarrollan las siguientes estrategias:

3.6.1. Jornada de la salud y el bienestar: Se realiza actividad física, campañas de vacunación, toma de muestras preventivas y charlas sobre temas de salud.

3.6.2. Espacios de promoción, formación y prevención en salud física y mental: Se generan diferentes espacios y formatos para la formación en temas como prevención de enfermedades, salud sexual y reproductiva, manejo del estrés, prevención de

consumo de sustancias psicoactivas, autocuidado, desarrollo de competencias afectivas entre otros, con el fin de informar y educar a la comunidad sobre la prevención de problemas de salud comunes y promover estilos de vida saludables.

3.6.3. Consejería emocional: Se ofrece sesiones de consejería emocional individual, centradas en temas como el manejo del estrés, la ansiedad, la depresión y las relaciones interpersonales, así mismo, proporcionar herramientas para gestionar el bienestar mental, promoviendo una cultura de autocuidado emocional.

3.7. Cultura institucional y ciudadana - Merani es tu casa

Busca fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad institucional y la responsabilidad cívica de los estudiantes, docentes y administrativos, así como lograr que la Institución en su cotidianidad sea un espacio formativo, seguro, amable, que acoja y proteja a los integrantes de la comunidad en el marco de una cultura afectiva, respetuosa, que favorezca la consolidación de vínculos, la generación de confianza entre sus miembros, la empatía y la colaboración. Estas estrategias están orientadas a fomentar valores como la solidaridad, el buen trato, la participación ciudadana, la convivencia armónica y el compromiso con la construcción de una comunidad educativa más cohesionada y consciente de su rol en la sociedad. Para ello se desarrollan las siguientes estrategias:

3.7.1. Celebración de fechas significativas: se disponen de escenarios diferentes a los laborales o académicos para que la comunidad interactúe y se disponga a compartir, conocerse y disfrutar, de esta forma se forja una cultura institucional de compañerismo y unidad como una sola institución.

3.7.2. Muestras artísticas y culturales: Los estudiantes que participan en las actividades formativas culturales y artísticas realizan presentaciones como parte de las celebraciones, lo que permite evidenciar un proceso de formación continuo. Estas actividades serán reconocidas como parte integral del desarrollo educativo, fomentando la creatividad, el trabajo en equipo y la expresión cultural dentro de la comunidad.

3.7.3. Promoción de una cultura afectiva y formativa: la institución hará esfuerzos para que, en su cotidianidad, se promuevan y vivencien valores como el buen trato, la colaboración, el respeto y la empatía entre todos sus miembros.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

En coherencia con los ejes y estrategias que se han mencionado anteriormente, desde el área encargada de bienestar y experiencia se propone un cronograma de actividades y servicios con sus respectivas tareas y asignación presupuestal debidamente aprobado por rectoría, éste corresponde al plan de bienestar elaborado para todos los semestres.

El desarrollo de cada una de estas actividades y la prestación de servicios que componen el plan de bienestar son objeto de evaluación, así como el índice de participación de

todos los miembros de la comunidad educativa. El índice de participación y la evaluación de percepción y satisfacción de las actividades y servicios brinda los elementos que permiten determinar la continuidad, ajuste o cambio de las actividades propuestas, de esta forma se identifican las necesidades a atender y se implementan planes de mejora para fortalecer las estrategias y/o las herramientas que debe poner en marcha el área.

Además, se promoverá el desarrollo de estudios para evaluar el impacto de los programas y servicios de bienestar en el cumplimiento de los objetivos de la política vigente.